REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 87.1.1.1. 00027

SONIA ROCA DE HOUSER
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de diciembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Décimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAS METALICAS LANFOR S.A.";

QUE los señores Alfonso Flores Garces y Fernando Flores Alvarado, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Luis E. Carrión A., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.86.723 de 1° de diciembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.87.016 de 14 de enero de 1987 , ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° ADM.86393 de 31 de diciembre de 1986;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INDUSTRIAS METALICAS LANFOR S.A." por DIECISEIS MILLONES DE SUCRES (S/16'000.000,oo), con lo que asciende a DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES (S/19'000.000,oo) dividido en 19.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,oo) UN MIL SUCRES de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de febrero de 1951 por la cual se constituyó la compañía "INDUSTRIAS METALICAS LANFOR S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 ENE 1987

Sonia Roca de Houser

DJ.CAE.
PCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 9 del Registro Industrial, tomo 19.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y seis de enero de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO